



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**DECRETO ALCALDICIO N° 263 /
NOMBRASE A PERSONA QUE SE INDICA.
REQUINOA, enero 27 del 2020.**

Esta Alcaldía Decreto hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO

:

Memo N° 82, de fecha 19.12.2019, de señor Alcalde donde instruye iniciar proceso de llamado a concurso.

Decreto N° 1235 de fecha 19.12.2019, llama a concurso y nombra comité de selección.

Acta N° 1 reunión del Comité de selección de Personal de fecha 02.01.2020, trabaja bases, cronograma del llamado a concurso, aprueba bases y cronograma del llamado a concurso.

Decreto N° 006 de fecha 02.01.2020, aprueba bases llamado a concurso proveer cargos vacantes

Orden de Compra N° 3656-20-SE20, de fecha 03.01.2020 aprueba publicación llamado a concurso en Diario el Rancagüino.

Ordinario N° 004 de fecha 03.01.2020, donde se informa las vacantes señaladas precedentemente a todas las Municipalidades de la Región.

Acta de Recepción de Antecedentes de fecha 15.01.2020.

Acta N°2 de Reunión del Comité de Selección de Personal, de fecha 16.01.2020, revisan antecedentes requeridos Grado 14° Escalafón Administrativo.

Acta N° 3 de Reunión de Comité de Selección de Personal – Entrevista Personal y Acta de puntaje final del candidato, Grado 14°, Escalafón Administrativo.

El Memo N° 21 del 22.01.2020, enviado al Sr. Alcalde, remite resultados y entrega terna para cargo Grado 14°, Escalafón Administrativo.

El Sr. Alcalde designa al Postulante, Sr. Diego Ignacio Pinto Correa, de acuerdo a providencia y puntuación obtenida para ocupar el cargo vacante.

La notificación del interesado quien acepta ocupar el cargo a que ha postulado.

VISTOS:

Los artículos N° 15 al 21 de la ley N° 18.883 de 1989, modificada por ley N° 19.165 de 1992 y ley N° 19.280 de 1993 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

NOMBRASE en la Planta Municipal a contar del **01 de febrero del 2020**, a la persona que más adelante se individualiza, en el escalafón, grado unidad y funciones que se indican:

Sr. Diego Ignacio Pinto Correa, Cédula de Identidad [REDACTED] en el Escalafón Administrativo, Grado 14º, para cumplir funciones en Secretaría de Planificación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y REGISTRESE EN PLATAFORMA SIAPER.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/JPB/jpr.

DISTRIBUCION

- ❖ Oficina de Partes.
- ❖ Direc. Adm. y Fzas.
- ❖ Remuneraciones.
- ❖ Interesados
- ❖ Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE



MEMO: 82 /

MAT. Llamado a concurso.

Requinoa, 19 de diciembre 2019.

DE: ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

A: JOHANA PARDO ROMÁN
JEFA DE RECURSOS HUMANOS

Por medio de la presente y junto con saludarle, solicito a usted realizar el procedimiento correspondiente, para llamado a concurso, de acuerdo a lo siguiente:

- **Grado 14º**, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones en Secretaría de Planificación Comunal de la Municipalidad de Requinoa o donde se requiera de sus servicios. Escalafón Administrativo, Licencia de Educación Media otorgada por una Institución de educación del Estado o reconocida por éste.

Sin otro particular, se despide atentamente,



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV

DISTRIBUCIÓN

Depto. RRHH

Oficina de Partes

Archivo digital Alcaldía



DECRETO ADMINISTRATIVO N° 1235 /
LLAMESE A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO
VACANTE Y NOMBRA COMITÉ DE SELECCIÓN.
REQUINOA, 19 de DICIEMBRE del 2019.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

- Memo N° 82 de fecha 19/12/2019 de Señor Alcalde donde instruye Iniciar proceso de Llamados a concursos.
- Los Cargos Vacantes en la Planta de la I. Municipalidad de Requinoa.
- El Reglamento N° 1 que fija planta de la Municipalidad de Requinoa, publicado en Diario Oficial del 20 de diciembre de 2018.
- El Presupuesto Municipal vigente año 2020.

VISTOS :

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones y, lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, procedimientos administrativos.

DECRETO :

1.- LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO para proveer cargo Vacante en el Escalafón de la Planta Municipal.

- **Grado 14º**, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones en Secretaría de Planificación Comunal de la Municipalidad de Requinoa o donde se requiera de sus servicios. Escalafón Administrativo, Licencia de Educación Media otorgada por una Institución de educación del Estado o reconocida por éste.

2.- NÓMBRASE COMITÉ DE SELECCIÓN a los siguientes funcionarios o quienes lo subroguen legalmente:

HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
MARTA VILLARREAL SCARABELLO
MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
JOHANA PARDO ROMÁN

Administrador Municipal
Secretaria Municipal
Directora de Obras Municipales
Secretaria Técnica de la Comisión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, LLEVESE A EFECTO Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/jpr

DISTRIBUCION

- Of. Partes.-
- Archivo.-



ACTA N°1
DE REUNION DEL COMITÉ DE SELECCION DE PERSONAL

En Requinoa, a 02 de enero del 2020, siendo las 16:50 horas, en el Salón de Reuniones de la I. Municipalidad el Comité de Selección de Personal integrado por el Sr. Héctor Huenchullán Quintana, Administrador Municipal, Sra. Marta Angélica Villarreal S., Secretario Municipal, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras Municipales y Srta. Johana Pardo Román, Jefe Departamento de RRHH.; se reúnen para trabajar las bases y cronograma del llamado a concurso para proveer dos cargos vacantes en Planta Municipal y que se detallan a continuación:

- **Grado 14º**, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones en Secretaría de Planificación Comunal de la Municipalidad de Requinoa o donde se requiera de sus servicios. Escalafón Administrativo, Licencia de Educación Media otorgada por una Institución de educación del Estado o reconocida por éste.

Se realiza el análisis de las bases llegando a un acuerdo total sobre las mismas.

La propuesta de ponderación queda aprobada por cada uno de los integrantes de titulares de la comisión de llamado a concurso.

Sin más que tratar se da por finalizada la reunión a las 17:00 horas, aprobando las bases del Llamado a Concurso para proveer los cargos indicados anteriormente.


Héctor Huenchullán Quintana
Administrador Municipal


Marta Angélica Villarreal S.
Secretario Municipal


Mariela Bermúdez Quezada
Directora de Obras Municipales


Johana Pardo Román
Jefe de Recursos Humanos



**DECRETO ADMINISTRATIVO N° 006 /
APRUEBA BASES LLAMADO A CONCURSO PROVEER
CARGO VACANTE EN PLANTA MUNICIPAL.**

REQUINOA, 02 de enero del 2020.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

- Memo N° 82 de fecha 19/12/2019 de Señor Alcalde donde manifiesta Iniciar proceso de Llamado a concurso.
- Decreto Administrativo N° 1235 de fecha 19/12/2019, donde aprueba Llámese a concurso y nombra comisión.
- Los Cargos Vacantes en la Planta de la I. Municipalidad de Requinoa.
- El Reglamento N°1 que fija Planta de la Municipalidad de Requinoa, publicado en Diario Oficial del 20 de diciembre de 2018.
- El Presupuesto Municipal vigente año 2020.

VISTOS :

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones y, lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

1.- APRUEBESE, las siguientes Bases Generales del llamado a concurso para proveer cargo Vacante en el Escalafón de la Planta Municipal.

- **Grado 14º**, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones en Secretaría de Planificación Comunal de la Municipalidad de Requinoa o donde se requiera de sus servicios. Escalafón Administrativo, Licencia de Educación Media otorgada por una Institución de educación del Estado o reconocida por éste.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, LLEVESE A EFECTO Y ARCHIVASE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARBELLO
SECRETARIA MUNICIPAL




ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/jpr

DISTRIBUCION

- Of. Partes.
- RRHH
- Archivo.-



BASES GENERALES
LLAMADO A CONCURSO CARGO PLANTA MUNICIPAL

La Ilustre Municipalidad de Requínoa, llama a concurso público para proveer en propiedad, y en carácter de Planta, cargo vacante en la Planta Municipal, de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley.

El concurso público consiste en un procedimiento técnico y objetivo utilizado para seleccionar al personal, que evaluará los antecedentes presentados por los postulantes y pruebas rendidas, si así se exigiere, de acuerdo a las características de los cargos que se van a proveer.

1.- **IDENTIFICACION DE CARGO VACANTE:**

1.1. **Vacante a Proveer:**

Grado 14º, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones en Secretaría de Planificación Comunal de la Municipalidad de Requínoa o donde se requiera de sus servicios.

2.- **REQUISITOS:**

2.1 **REQUISITOS GENERALES Y ANTECEDENTES REQUERIDOS**

Lo establecido en los artículos 8º y 10º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Decreto Ley Nº 19.280.

2.1.1	Ser Ciudadano (a)	Fotocopia de la Cédula de Identidad
2.1.2	Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento, si corresponde.	Certificado del Cantón de Reclutamiento y Movilización cuando fuere pertinente. (Original o 1 Fotocopia).
2.1.3	Tener salud compatible con el desempeño del cargo	Declaración Jurada Simple.
2.1.4	No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.	Declaración Jurada Simple.
2.1.5	No haber cesado en un cargo Público, como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medidas disciplinarias, salvo hayan transcurrido más de 05 años desde la fecha de expiración de funciones.	Declaración Jurada Simple.

2.2 . **REQUISITOS ESPECIALES**

Grado 14º, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones en Secretaría de Planificación Comunal de la Municipalidad de Requínoa o donde se requiera de sus servicios. Escalafón Administrativo, Licencia de Educación Media otorgada por una Institución de educación del Estado o reconocida por éste.



Se debe adjuntar un currículum vitae con certificado o diploma de título y certificado (s) de experiencia laboral que permitan acreditar antigüedad, ambos en original o fotocopia legalizada ante notario, más certificado de cursos de capacitación.

3.- FUNCIONES PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO:

- Archivo y despacho de correspondencia relacionados con proyectos en ejecución.
- Gestionar solicitudes de cotización para tramitar órdenes de compra.
- Rendición y solicitud de giro- remesa proyectos: Fondo Regional de Inversión Local (FRIL), Programa Mejoramiento Urbana (PMB), Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU), Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR), Subdere, MINVU, y otros.
- Revisión de egresos e ingresos municipales para rendición de proyectos de los distintos fondos.
- Recopilación de antecedentes para rendición y cierre de iniciativas de inversión.
- Apoyo en elaboración de carpetas de los distintos proyectos a postular a los distintos fondos.
- Revisión y preparación de informes de rendición de los proyectos en ejecución.
- Seguimiento de la ejecución presupuestaria de las iniciativas de inversión.
- Mantener actualizadas las rendiciones de los estudios, programas y proyectos en el Banco Integrado de Proyectos.
- Llevar la contabilidad de los recursos materiales y financieros asignados a la SECPLA.
- Otras labores asignadas por la jefatura.

4.- PRESELECCION Y EVALUACION:

La preselección se realizará basándose en la revisión de antecedentes presentados por los postulantes, los que deben ser fidedignos y comprobables, ya que el Municipio podrá ratificar en el transcurso del proceso, siendo responsabilidad del postulante la información entregada.

La evaluación, se realizará tomando en consideración los siguientes factores:

a) Formación Académica	20%
b) Experiencia Laboral Municipal o Pública	15%
c) Experiencia Laboral en el Área	15%
d) Capacitaciones	10%
e) Competencias (entrevista personal)	40%

Se considerara puntaje mínimo de idoneidad para ocupar el cargo : 60 puntos



Tabla de Ponderación					
Factor	Variable	Puntaje Optimo	Puntos Obtenidos	%	Puntaje Final
Estudios	Título Habilitante	100			
	Subtotal	0		20%	0
Experiencia Municipal o Pública	Sin experiencia	0			
	De 1 a 3 años	25			
	De 4 a 6 años	50			
	De 7 a 9 años	75			
	10 años o más	100			
Subtotal	0			15%	0
Experiencia en el Área	Sin experiencia	0			
	De 1 a 3 años	25			
	De 4 a 6 años	50			
	De 7 a 9 años	75			
	10 años o más	100			
Subtotal	0			15%	0
Capacitación Atingente al Cargo que se postula	Sin Capacitación	0			
	De 1 a 3 cursos de Capacitación	25			
	De 4 a 6 cursos de Capacitación	50			
	De 7 a 9 cursos de Capacitación	75			
	10 o más cursos de Capacitación	100			
Subtotal	0			10%	0
Entrevista Personal					
Ponderación 10% Seguridad, Desarrollo y Expresión Verbal	Muy Bueno	100			
	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Subtotal	0			10%	0
Ponderación 25% "Conocimiento del Área"	Muy Bueno	100			
	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Subtotal	0			25%	0
Ponderación 5% Presentación Personal	Muy Bueno	100			
	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Subtotal	0			5%	0
TOTAL ENTREVISTA					0
TOTAL PUNTAJE					0



5.- POSTULACION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES:

Para la postulación los (las) interesados (as) deberán presentar además la documentación que se indica a continuación:

Nota:

- La documentación deberá ser entregada en sobre cerrado y ser presentado en la Oficina de Partes de la Municipalidad de acuerdo al calendario establecido.
- En el anverso del sobre se deberá indicar:
 - El nombre del postulante.
 - Cargo al que postula.

5.1.-	Carta dirigida al Sr. Alcalde don Antonio Silva Vargas, indicando el nombre del concurso y cargo al que postula.
5.2.-	Currículo vitae con número de teléfono de ubicación.
5.3.-	Fotocopia de cursos de capacitación en caso que los tuviera (mínimo de 3 días o 20 horas).
5.4.-	Certificado (s) de Título (s) original o protocolizado ante notario.
5.5.-	Certificado de experiencia laboral (original o fotocopia legalizada).
5.6.-	Lo establecido en el punto 2.1 de las presentes bases

Por el sólo hecho de la presentación de los antecedentes, se entenderá que el postulante ha estudiado y conocido las bases del concurso, verificando su concordancia, conocimiento y cumplimiento de los requisitos del cargo a que postula.

6.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

6.1.-	PUBLICACIONES:	
6.1.1.-	Oficio a los Alcaldes de las comunas de la VI Región	Lunes 06 de enero de 2019
6.1.2.-	Panel Municipal	Lunes 06 de enero de 2019
6.1.3.-	Diario de Circulación Regional (El Rancagüino), sin perjuicio de la difusión en la página web municipal	Lunes 06 de enero de 2019
6.2.-	ENTREGA DE BASES:	
	En Departamento de Recursos Humanos en horario de oficina de 8:30 a 13:00 hrs. y de 14:30 a 16:00 hrs. En Av. Comercio N°121, comuna de Requinoa o Descarga en página Web www.requinoa.cl .	Desde el día Lunes 06 de enero de 2019 hasta el miércoles 15 de enero de 2020 .
6.3.-	RECEPCION DE ANTECEDENTES:	
	En sobre sellado, en el Oficina de Partes, en horario de 8:30 a 13:00 hrs. y de 14:30 a 16:00 hrs y ultimo día 8:30 a 12:00 Hrs. Av. Comercio N° 121- comuna de Requinoa.	Hasta el día miércoles 15 de enero de 2020 .
6.4.-	SELECCIÓN INICIAL:	
	Comunicación a los postulantes preseleccionados, e indicación de fecha y hora de Entrevista Personal, desde las 09:00 horas.	Viernes 17 de enero de 2020.



6.5.-	ENTREVISTA COMITÉ DE SELECCION:	
	A postulantes preseleccionados, de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:00 hrs. en el Salón de Reuniones municipalidad, ubicada en Avenida Comercio N° 121, Requínoa.	Entre el lunes 20 y martes 21 de enero de 2020.
6.6.-	PRESENTACION TERNA SR. ALCALDE	Jueves 23 de enero de 2020.
6.7.-	RESOLUCION DEL CONCURSO	Martes 28 de enero de 2020.
6.8.-	FECHA ESTIMADA QUE SE ASUME EN EL CARGO	Lunes 03 de febrero de 2020.

7.- RESOLUCION:

Una vez evaluados los postulantes y ponderados sus puntajes, el Comité deberá levantar un Acta donde se señalen los postulantes seleccionados, en orden decreciente de mayor a menor puntaje.

Con el resultado de la evaluación, El Comité propondrá la terna al Alcalde con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes.

El Alcalde seleccionará a aquel postulante que estime conveniente para los intereses del municipio, cuyo nombramiento deberá materializarse en el Decreto respectivo.

Una vez seleccionado el postulante que ocupará el cargo, éste será notificado por el Secretario Municipal, mediante carta certificada al domicilio registrado en la postulación, debiendo el seleccionado manifestar la aceptación formal del cargo y acompañar en original o copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el artículo 11º de la Ley N° 18.883, dentro del plazo que se indique en la notificación. De no presentarse la aceptación del cargo en el plazo precedentemente indicado, se nombrará a otro de la terna propuesta.



ORD.: 004/

ANT.: Ley N° 18.883 Estatutos para Funcionarios Municipales.

MAT.: Comunica llamado a Concurso de Cargos vacantes.

REQUINOA, 03 de enero del 2020.

DE : SR. ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE DE REQUINOA

A : SRES. ALCALDES VI. REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
PRESENTE

1.- En conformidad al Art. 17 de la Ley 18.883 cumpla con informar a Usted, que se encuentran vacantes los siguientes cargos:

- **1 Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este o cuatro semestres de una carrera universitaria incompleta.
- **1 Grado 13º**, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones de Secretaria en Dependencias de la Municipalidad de Requinoa.
- **1 Grado 13º**, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones en Oficina Registro Social de Hogares de la Municipalidad de Requinoa o donde se requiera de sus servicios. Escalafón Administrativo, Licencia de Educación Media otorgada por una Institución de educación del Estado o reconocida por éste.
- **1 Grado 14º**, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones en Departamento de Cultura de la Municipalidad de Requinoa o donde se requiera de sus servicios. Escalafón Administrativo, Licencia de Educación Media otorgada por una Institución de educación del Estado o reconocida por éste.
- **1 Grado 14º**, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones en Secretaría de Planificación Comunal de la Municipalidad de Requinoa o donde se requiera de sus servicios. Escalafón Administrativo, Licencia de Educación Media otorgada por una Institución de educación del Estado o reconocida por éste.
- **1 Grado 15º**, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones en Oficina de Información Reclamos y sugerencias - OIRS de la Municipalidad de Requinoa o donde se requiera de sus servicios. Escalafón Administrativo, Licencia de Educación Media otorgada por una Institución de educación del Estado o reconocida por éste.

Requisitos Generales:

Lo establecidos en los Artículos 10º y 11º de la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo y Ley 19.280/93; señaladas en las Bases que deberán retirarse en Departamento de R.R.H.H. o descargara en página Web www.requinoa.cl, a contar del 06 de enero al 15 de enero del 2019, en horario de oficina de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, último día hasta las 11:30 Hrs. Dirección comercio #121, Requinoa.

Recepción de antecedentes:

Hasta el día el miércoles 15 de enero 2019, en sobre sellado, Oficina de Partes, en horario de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, último día hasta las 12:00 horas, Dirección: Comercio #121, Requinoa.

2.- Saluda atentamente a Ud.,

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

Rut : 69.081.300-9
Dirección Comercio 121 Municipalidad de
Demandante : Requínoa
Teléfono : 56-72-976275

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
Unidad de Compra : Dirección de Adm. Y Finanzas
Fecha Envío OC. : 03-01-2020 17:39:02
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 3656-20-SE20

SEÑOR (ES) : SOC INFORMATIVA REGIONAL S A	A Sr (a) : Eduardo maldonado Solar Eduardo maldonado Solar
DIRECCIÓN : O"CARROL 516 Rancagua Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	FONO : (56)(072) 327450
RUT : 96.852.720-7	FAX : (56)(072) 221797

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : T.D SERVICIO PUBLICACION AVISO DESTACADO R.R.H.H
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Comercio 121 Municipalidad de Requínoa Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
DIRECCION DE DESPACHO : Comercio 121 Municipalidad de Requínoa Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : MARIANELA ROJAS 56-72-976275 marianelarojas@requinoa.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
82101504	Publicidad en periódicos	1 Unidad	DIA 06-01-2020	SERVICIO DE PUBLICACION AVISO DESTACADO LLAMADO A CONCURSOS PLANTA MUNICIPAL	194.106,00	0,00	0,00	194.106

Orden de Compra	Neto	\$	194.106
Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	194.106
	19% IVA	\$	36.880
	Total	\$	230.986

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: 215-22-07-001 GESTION INTERNA

Observaciones:

SERVICIO DE PUBLICACION AVISO DESTACADO DE LLAMADOS A CONCURSO DE LA PLANTA MUNICIPAL DE REQUINOA, SEGUN DECRETO ALCALDICIO N° 013 DE FECHA 03.01.202020

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

El Rancaguino

El Diario de la Región de O'Higgins

SOCIEDAD INFORMATIVA REGIONAL S.A.

Publicidad, Comunicación Social, Imprenta Venta Productos Promocionales

O'carrol 518

Rancagua - Rancagua

Teléfono: 72 - 2327401

Email: facturacion@elrancaguino.cl Sitio Web: www.elrancaguino.cl

RUT: 96.852.720-7

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 8.395

S.I.I. RANCAGUA

Razón social	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA	RUT	69.081.300-9
Dirección	AV. COMERCIO 121	Fecha	06/01/2020
Comuna / Ciudad	REQUINOA, REQUINOA	Vto	06/01/2020
Giro	FISCAL	Forma de pago	
E-mail	yasnaarbunic@requinoa.cl	Vendedor	CRISTIAN ARANGUIZ
		O.P.	48109

Guías	Órdenes de Compra	Pedidos

Código	Cant.	Unidad	Producto	Precio Unitario	Total
Aviso	1	Unidad	PUBLICACION 06 ENERO 2019, LLAMADO A CONCURSO DE LA PLANTA MUNICIPAL, SEGUN DECRETO ALCALDICIO N° 013. ORDEN DE COMPRA N° 3656-20-SE20	194.106	194.106



Son doscientos treinta mil novecientos ochenta y seis pesos

SUBTOTAL	194.106
EXENTO	0
NETO	194.106
IVA 19%	36.880
TOTAL	230.986

Timbre Electrónico SII

Res. 80 del 22/08/2014 - Verifique documento: www.sii.cl

Documento generado por www.laudus.cl

El Rancaguino

El Diario de la Región de O'Higgins

SOCIEDAD INFORMATIVA REGIONAL S.A.

Publicidad, Comunicación Social, Imprenta Venta Productos Promocionales

O'carrol 518

Rancagua - Rancagua

Teléfono: 72 - 2327401

Email: facturacion@elrancaguino.cl Sitio Web: www.elrancaguino.cl

RUT: 96.852.720-7

FACTURA ELECTRÓNICA

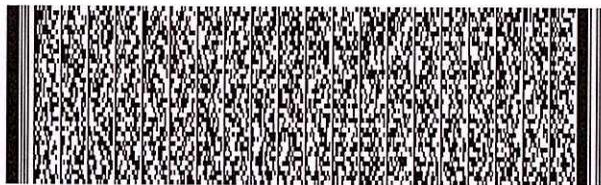
N° 8.395

S.I.I. RANCAGUA

Razón social	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA	RUT	69.081.300-9
Dirección	AV. COMERCIO 121	Fecha	06/01/2020
Comuna / Ciudad	REQUINOA, REQUINOA	Vto	06/01/2020
Giro	FISCAL	Forma de pago	
E-mail	yasnaarbunic@requinoa.cl	Vendedor	CRISTIAN ARANGUIZ
		O.P.	48109

Guías	Órdenes de Compra	Pedidos

Código	Cant.	Unidad	Producto	Precio Unitario	Total
Aviso	1	Unidad	PUBLICACION 06 ENERO 2019, LLAMADO A CONCURSO DE LA PLANTA MUNICIPAL, SEGUN DECRETO ALCALDICIO N° 013. ORDEN DE COMPRA N° 3656-20-SE20	194.106	194.106



Son doscientos treinta mil novecientos ochenta y seis pesos

SUBTOTAL	194.106
EXENTO	0
NETO	194.106
IVA 19%	36.880
TOTAL	230.986

Timbre Electrónico SII

Res. 80 del 22/08/2014 - Verifique documento: www.sii.cl

Documento generado por www.laudus.cl

Nombre _____ RUT _____ Recinto _____ Fecha _____ Firma _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

CEDIBLE

OLIVER VEGA
Country manager Cumplo Chile.

Generación Z = Generación Fintech

Los centennials ya comenzaron a ser parte del mundo laboral y de la economía desafiándolos desde adentro por completo. Pero no solo eso, ahora estos jóvenes nacidos entre 1994 y 2009, también están generando cambios en diversas industrias, como la bancaria.

Para esta generación, que es la primera nativa digital, un banco -como lo conocimos muchos de nosotros hace algunos años- es difícil de entender, ya que les resulta más natural usar el celular, tocar la pantalla y transferir, depositar o invertir, que ir a un edificio para hacer un

trámite o llamar por teléfono al ejecutivo. Este cambio ya es una realidad en sectores como el comercio y los supermercados, entre otros. Toda esta transformación es factible gracias al rol de la tecnología.

Las nuevas generaciones también son conocidas por su compromiso con el medio ambiente y las causas sociales. Además de buscar una alternativa de inversión rentable, ellos privilegian otro tipo de atributos como inversiones a corto y mediano plazo, comprometida con el medio ambiente y la sociedad e idealmente, que tenga certi-

ficación de empresa B.

Una inversión que genere un impacto positivo al abrir las puertas del financiamiento a empresas que normalmente no tienen acceso o enfrentan tasas excesivas, les resulta muy atractiva.

Las nuevas generaciones han sido clave para que las fintech se consoliden en el mundo, abriendo el camino al financiamiento colaborativo positivo y posicionando a la industria como una de las con mayor crecimiento en los últimos años.



ALEXIS APABLAZA CAMPOS
PhD, Doctor en Comunicación Universitat Pompeu Fabra
Consultor en Comunicació Digital y docente UNIACC
Twitter @boleteador

Big data, Twitter y la intervención extranjera

La frase del ministro Blumel fue categórica: "se entregó información extraordinariamente sofisticada a partir de análisis con tecnologías de big data, con tecnologías de la información". El jueves 19, por fin, el Gobierno anunciaba el aporte de evidencias sobre la supuesta intervención extranjera en el estallido social al Ministerio Público. Entonces, ¿qué es el big data? Para utilizar una definición precisa, citaremos la establecida por Gartner, una de las principales consultoras mundiales de tecnologías de la información: "Big data son activos de información de gran volumen, alta velocidad y/o gran variedad que exigen formas rentables e innovadoras de procesamiento de información que permitan una mejor comprensión, toma de decisiones y automatización de procesos".

Es decir, el procesamiento de una cantidad altísima de datos y en continuo crecimiento que requiere de innovación continua para optimizar la búsqueda de resultados. Sin embargo, e independiente de las burlas que ha generado la filtración del informe, lo que se ha hecho público como "estudio recibido por la Asociación Nacional de Inteligencia" corresponde únicamente a una clasificación/caracterización de perfiles de Twitter y tipos de publicaciones asociadas al estallido social.

Según diversas publicaciones periodísticas previas al estallido social, la red social del pájaro azul ha sido una gran obsesión para este Gobierno. Por lo cual, no extraña la búsqueda de patrones en común entre tweets y algunos de los sucesos acaecidos desde la semana del 14 de octubre en adelante.

Precisamente en esos días, realicé un primer análisis de las tendencias locales en Twitter durante la evasión al Metro de Santiago y las tendencias mundiales durante las primeras 72 horas del estallido social: más de 400 mil tweets en una semana vinculados a

ambos sucesos según los datos que entrega la herramienta Get Days Trends que, por cierto, no es de big data, solo monitorea los trending topics.

A los pocos días, un matutino publicó sobre un informe de La Moneda que estudiaría el rol de venezolanos en Twitter porque detectaron más 43 mil publicaciones y se mencionan algunos hashtags con los que podrían estar vinculados. Cruzando los datos con mi análisis ya citado junto a la misma herramienta se concluyó que había países hispanohablantes con mayor influencia, como Argentina.

Solamente se encontró un caso de un hashtag (#RenunciaPiñera) que fue tendencia mundial, entre el 21 y el 22 de octubre, con influencia de países que no habían aparecido en análisis previos, tales como Bielorrusia y Guatemala. A eso se suman los más de 25 mil usos que el Gobierno atribuiría desde Venezuela en su informe.

Datos más, datos menos, ¿cuán representativas son las estadísticas de uso de una red social y vinculantes con los hechos de violencia sucedidos durante esos días? La duda se acrecienta cuando no sabemos cuál es la prioridad en los discursos actuales del Ejecutivo: acreditar participación de extranjeros para justificar afirmaciones ante prensa internacional o mayor celeridad en la búsqueda de los responsables de los incendios en el Metro.

En ambos casos, el foco pareciera estar equivocado: pues mientras diversos expertos -que realizaron análisis más amplios y exhaustivos que el ya mencionado- insisten en que el volumen de publicaciones extranjeras en Twitter pareciera ser menor; por otro lado, aún no se entiende por qué los análisis se limitan únicamente a la quinta red social más usada en el país (según Statcounter) y que solo un 28% de los chilenos reconoce usar a diario (según Jelly y Cadem).



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

LLAMADO A CONCURSO

Llamase a Concurso para proveer los siguientes cargos vacantes en la Planta Municipal de la I. Municipalidad de Requinoa.

> **1 Grado 13º**, Cargo técnico para desempeñar funciones en Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Técnico, Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del estado o reconocida por este o título técnico de nivel medio otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por este o cuatro semestres de una carrera universitaria incompleta.

> **1 Grado 13º**, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones de Secretaria en Dependencias de la Municipalidad de Requinoa.

> **1 Grado 13º**, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones en Oficina Registro Social de Hogares de la Municipalidad de Requinoa o donde se requiera de sus servicios. Escalafón Administrativo, Licencia de Educación Media otorgada por una Institución de educación del Estado o reconocida por éste.

> **1 Grado 14º**, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones en Departamento de Cultura de la Municipalidad de Requinoa o donde se requiera de sus servicios. Escalafón Administrativo, Licencia de Educación Media otorgada por una Institución de educación del Estado o reconocida por éste.

> **1 Grado 14º**, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones en Secretaría de Planificación Comunal de la Municipalidad de Requinoa o donde se requiera de sus servicios. Escalafón Administrativo, Licencia de Educación Media otorgada por una Institución de educación del Estado o reconocida por éste.

> **1 Grado 15º**, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones en Oficina de Información Reclamos y sugerencias - OIRS de la Municipalidad de Requinoa o donde se requiera de sus servicios. Escalafón Administrativo, Licencia de Educación Media otorgada por una Institución de educación del Estado o reconocida por éste.

Requisitos Generales:

Lo establecidos en los Artículos 10º y 11º de la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo y Ley 19.280/93; señaladas en las Bases que deberán retirarse en Departamento de R.R.H.H. o descargara en página Web www.requinoa.cl, a contar del 06 de enero al 15 de enero del 2019, en horario de oficina de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, último día hasta las 11:30 Hrs. Dirección comercio #121, Requinoa.

Recepción de antecedentes:

Hasta el día el miércoles 15 de enero 2019, en sobre sellado, Oficina de Partes, en horario de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, último día hasta las 12:00 horas. Dirección: Comercio #121, Requinoa.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE



VECINO DIGITAL TÚ ERES PARTE DE LA SOLUCIÓN Trámites y pagos online pinche aquí

Transparencia Activa Ley de Transparencia

Solicitar Información Ley de Transparencia

BASES GENERALES LLAMADO A CONCURSO CARGO PLANTA MUNICIPAL VER BASES



1 2 3 4 5 6 7

NOTICIAS

INFORMACIÓN



SENDA Y CARABINEROS REALIZARON CAMPAÑA VEHICULAR EN AÑO NUEVO

Ambas entidades llevaron a cabo la 'Campana Preventiva vehicular de Año Nuevo', destinada a crear conciencia entre los conductores, con la finali...

Publicado: 03.01.2020 VER MÁS



NATALIA MANRÍQUEZ SE PRESENTÓ EN TEATRO MUNICIPAL

La reconocida cantante, oriunda de nuestra comuna, encantó a los requinoanos con un show en el que repasó parte de su repertorio, incluyendo sus act...

Publicado: 02.01.2020 VER MÁS



TEATRO MUNICIPAL CAMBIA SU NOMBRE EN HOMENAJE A HISTÓRICO TRABAJADOR DEL RECINTO

Desde ahora el principal espacio cultural de la comuna de Requinoa se llamará Teatro Municipal 'Pedro Ordenes Soto'. Una iniciativa impulsada por...

Publicado: 31.12.2019 VER MÁS

ADULTOS MAYORES PROTAGONIZAN GALA ARTÍSTICA EN REPLETO TEATRO MUNICIPAL

ALCALDE INVITACIÓN ... YouTube video player

YouTube Ver Videos Requinoa TV Pinchar aquí



SCAM

ACADEMIA CAPACITACIÓN SUBDERE www.academia.subdere.gov.cl

CONCURSOS Directores/as de Escuelas y Liceos Municipales www.directoresparachile.cl



Municipios Digitales

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

Trámites Digitales



OIRS Atención al Vecino (+56-72) 29 76 258 Av. Comercio 121 / Requinoa / Chile



INICIO MUNICIPALIDAD COMUNA SERVICIOS CALENDARIO DE ACTIVIDADES CONTACTO

VECINO DIGITAL TÚ ERES PARTE DE LA SOLUCIÓN Trámites y pagos online pinche aquí

Transparencia Activa Ley de Transparencia

Solicitar Información Ley de Transparencia



DOCUMENTOS A BAJAR

INFORMACIÓN

LLAMADO A CONCURSO 2020

PDF EXCEL COMPRIMIDOS XPS WORD POWER POINT

DESCRIPCIÓN

- GRADO 13° ADMINISTRATIVO - REGISTRO SOCIAL HOGARES
GRADO 13° ADMINISTRATIVO - SECRETARIA
GRADO 13° TECNICO - DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
GRADO 14° ADMINISTRATIVO - DEPARTAMENTO DE CULTURA
GRADO 14° ADMINISTRATIVO - SECPLA
GRADO 15° ADMINISTRATIVO - OIRS

TIPO

- PDF
PDF
PDF
PDF
PDF
PDF

ALCALDE INVITACIÓN ... [YouTube video player]

YouTube Ver Videos Requinoa TV Pinchar aquí



ACADEMIA CAPACITACIÓN SUBDERE www.academia.subdere.gov.cl

CONCURSOS Directores/as de Escuelas y Liceos Municipales www.directoresparachile.cl

Radio Online

Vivienda Requinoa

Juzgado de Policía Local Información de interés

Decretos Alcaldicios



ACTA DE RECEPCION DE ANTECEDENTES

GRADO 14º, ESCALAFON ADMINISTRATIVO PARA CUMPLIR FUNCIONES EN SECPLA

En Requinoa, a 15 de enero del 2020, siendo las 12:10 horas p.m. se procede al cierre de Recepción de Antecedentes del llamado a Concurso Grado 14º, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones en SECPLA de la Municipalidad de Requinoa. Escalafón Administrativo, Licencia de Educación Media otorgado por una Institución de educación del Estado o reconocida por éste, con un total de 3 sobres de los siguientes postulantes:

1. Nicole Espinoza Ortiz
2. Matias Mathis Loncoñanco
3. Diego Pinto Correa


Johana Pardo Román
Jefa de RR.HH.



En Requínoa, a 16 de enero del 2020, siendo las 16:05 horas, en el Salón de Reuniones de la Municipalidad de Requínoa, se reúnen los miembros del Comité de Selección de Personal integrado por el Sr. Héctor Huenchullan Quintana, Administrador Municipal, Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras y Srta. Johana Pardo Román, Jefa de Recursos Humanos; quienes revisaran los antecedentes de los postulantes al llamado a concurso para proveer el cargo Grado 14º, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones en Secretaria de Planificación.

- 1.- Se informa a la Comisión, que de acuerdo al Acta de Recepción de Antecedentes de fecha 15 de enero a las 12:05 horas, se presentaron 3 candidatos al cargo, los que se indican a continuación:

1. Nicole Espinoza Ortiz
2. Matias Mathis Loncoñanco
3. Diego Pinto Correa

Se informa al comité de selección que oficina de partes recibió fuera del horario establecido para la presentación de los sobres (último día a las 12:00 hrs.) fue ingresado 1 sobre a las 15:16 hrs correspondiente a la Srta. Masiel Bravo Guajardo.

El comité de selección determina que no se consideran postulaciones múltiples por lo tanto los postulantes:

1. Nicole Espinoza Ortiz
2. Matias Mathis Loncoñanco

Quedan fuera de bases por presentar un sobre para varios concursos, de igual forma la Srta. Masiel Bravo Guajardo, quien presenta postulación fuera del horario establecido para el ingreso del sobre.

- 2.- Se revisa cada sobre de acuerdo a nomina indicada en el punto N° 1, determinando que la postulante que cumple con los antecedentes administrativos se realizará su entrevista el día lunes 20 de enero del año en curso, en los siguientes horarios:

- 2.1 Diego Pinto Correa
Admisible, cumple con Antecedentes Administrativos
Hora de entrevista 15:30 Horas.

Sin más que tratar se da por finalizada la reunión a las 16:30 horas.


Héctor Huenchullan Quintana
Administrador Municipal


Angélica Villarreal Scarabello
Secretaria Municipal


Mariela Bermúdez Quezada
Directora de Obras


Johana Pardo Román
Jefa de Recursos Humanos
Secretaria Comité de Selección



ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SELECCION DE PERSONAL N° 03

En Requínoa, a 20 de enero del 2020, siendo las 15:25 horas, en el Salón de Reuniones de la Municipalidad de Requínoa, se reúnen los miembros del Comité de Selección de Personal integrado por Sr. Héctor Huenchullan Quintana, Administrador Municipal, Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaría Municipal, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras y Srta. Johana Pardo Román, Jefa de Recursos Humanos; quienes realizaran las entrevistas y ponderaran antecedentes y entrevistas a los postulantes al llamado a concurso para proveer el cargo Grado 14º, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones en Secretaria de Planificación.

1.- Se informa a la Comisión, que de acuerdo al Acta N° 02, se logró notificar a los postulantes admisibles para entrevistas, se individualiza a continuación:

- 1 Diego Pinto Correa
Admisible, cumple con Antecedentes Administrativos
Hora de entrevista 15:30 Horas.

2.- Se comienza a realizar ponderación de antecedentes y entrevista, siendo estas la ponderación total del Concurso.



ENTREVISTA N° 1.
Diego Pinto Correa

Tabla de Ponderación					
Factor	Variable	Puntaje Optimo	Puntos Obtenidos	%	Puntaje Final
Estudios	Título Habilitante	100	100		
	Subtotal		100	20%	20
Experiencia Laboral Municipal o Pública	Sin experiencia	0			
	De 1 a 3 años	25			
	De 4 a 6 años	50	50		
	De 7 a 9 años	75			
	10 años o más	100			
Subtotal		50	15%	7.5	
Experiencia en el Área	Sin experiencia	0			
	De 1 a 3 años	25			
	De 4 a 6 años	50	50		
	De 7 a 9 años	75			
	10 años o más	100			
Subtotal		50	15%	7.5	
Capacitación Atingente al Cargo que se postula	Sin Capacitación	0	0		
	De 1 a 3 cursos de Capacitación	25			
	De 4 a 6 cursos de Capacitación	50			
	De 7 a 9 cursos de Capacitación	75			
	10 o más cursos de Capacitación	100			
Subtotal		0	10%	0	
Entrevista Personal					
Ponderación 10% Seguridad, Desarrollo y Expresión Verbal	Muy Bueno	100			
	Bueno	80	80		
	Regular	60			
	Malo	40			
Subtotal		80	10%	8	
Ponderación 25% "Conocimiento del Área"	Muy Bueno	100			
	Bueno	80	80		
	Regular	60			
	Malo	40			
Subtotal		80	25%	20	
Ponderación 5% Presentación Personal	Muy Bueno	100	100		
	Bueno	80			
	Regular	60			
	Malo	40			
Subtotal		100	5%	5	
TOTAL ENTREVISTA					33
TOTAL PUNTAJE					68



De acuerdo a las Bases generales los siguientes postulantes cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos y del puntaje mínimo de idoneidad para ocupar el cargo, de acuerdo al orden de puntaje obtenido:

1. Diego Pinto Correa 68 Puntos

Sin más que tratar se da por finalizada la reunión a las 15:50 horas.



Héctor Huenchullan Quintana
Administrador Municipal



Angélica Villarreal Scarabello
Secretaria Municipal



Mariela Bermúdez Quezada
Directora de Obras



Johana Pardo Román
Jefa de Recursos Humanos
Secretaria Comité de Selección

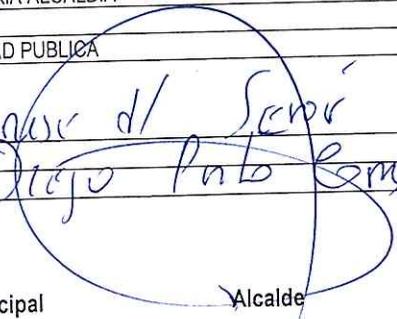


FOLIO N° 647
FECHA 22. 01. 20

	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
	SECRETARÍA MUNICIPAL
	SECPILA
	DIDECO
	ADMINISTRACION Y FINANZAS
X	DEPTO. PERSONAL
	DIRECCIÓN DE OBRAS
	DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO
	RENTAS
	COMUNICACIONES
	CULTURA
	CONTROL
	JURÍDICO
	JUZGADO DE POLICIA LOCAL
	DAEM
	DEPTO. DE SALUD
	CONCEJO
	MEDIO AMBIENTE
	AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA
	SECRETARIA ALCALDÍA
	O.I.R.S.
	SEGURIDAD PUBLICA

Designacion del Señor
Diego Pablo Gomez


Administrador Municipal


Alcalde



MEMO N°: 21 /

ANT. : Memo N°82, 19.12.2019 y Decreto Administrativo N° 1235, 19.12.2019 que llama a Concurso Público y decreto Administrativo N°006 de fecha 02.01.2020 Aprueba Bases Generales para llamado a concurso.

MAT. : Remite Resultados del Concurso Público al Cargo que indica.

REQUINOA, enero 22 del 2020.

DE : JOHANA PARDO ROMÁN
JEFA DE RECURSOS HUMANOS

A : ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE DE REQUINOA

- 1.- Se cumple con remitir a Ud. el resultado del Concurso Público para proveer el Grado 14º, Escalafón Administrativo para desempeñar funciones en Secretaría de Planificación de Hogares de acuerdo a la evaluación efectuada por el Comité de Selección y de acuerdo al documento mencionado en el antecedente.

Nombre Postulante	Diego Pinto Correa
Estudios 20%	20
Experiencia laboral municipal o público 15%	7.5
Experiencia Área 15%	7.5
Capacitación 10%	0
Entrevista 40%	33
Puntaje Total	68

- 2.- Para su resolución, sin otro particular

Saluda atentamente a Ud.


JOHANA PARDO ROMÁN
JEFA DE RECURSOS HUMANOS

JPR/jpr.

DISTRIBUCION :

- Sr. Alcalde Requinoa
- Archivo Personal



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Secretario Municipal que suscribe en su calidad de Ministro de Fe, procede a notificar a la **Sr. Diego Ignacio Pinto Correa**, Cédula de Identidad [REDACTED], quien ha sido seleccionado en el llamado a concurso que realizó la Municipalidad de Requinoa, para ocupar en propiedad el Grado 14°, Escalafón Administrativo para cumplir funciones en Secretaria de Planificación, a contar del 01 de Febrero del 2020.

El interesado en señal de aceptación firma la presente acta y tres copias, comprometiéndose a aceptar y desempeñar el cargo a contar de la fecha antes indicada.

NOTIFICA


NOTIFICADO
AC. P. H.
24. 01. 2020




ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

REQUINOA, 24 de enero del 2020.-



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Secretario Municipal que suscribe en su calidad de Ministro de Fe, procede a notificar a la **Sr. Diego Ignacio Pinto Correa**, Cédula de Identidad [REDACTED] quien ha sido seleccionado en el llamado a concurso que realizó la Municipalidad de Requinoa, para ocupar en propiedad el Grado 14°, Escalafón Administrativo para cumplir funciones en Secretaria de Planificación, a contar del 01 de Febrero del 2020.

El interesado en señal de aceptación firma la presente acta y tres copias, comprometiéndose a aceptar y desempeñar el cargo a contar de la fecha antes indicada.


NOTIFICADO
24.01.2020
ACEPTO.

NOTIFICA


ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

REQUINOA, 24 de enero del 2020.-



FOLIO N° 351
 FECHA 13-01-2020

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECPLA
DIDECO
ADMINISTRACION Y FINANZAS
X DEPTO. PERSONAL
DIRECCIÓN DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO
RENTAS
COMUNICACIONES
CULTURA
CONTROL
JURÍDICO
JUZGADO DE POLICIA LOCAL
DAEM
DEPTO. DE SALUD
CONCEJO
MEDIO AMBIENTE
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA
SECRETARIA ALCALDÍA
O.I.R.S.
SEGURIDAD PUBLICA


 Administrador Municipal

Alcalde



RECEPCIÓN RECURSOS HUMANOS

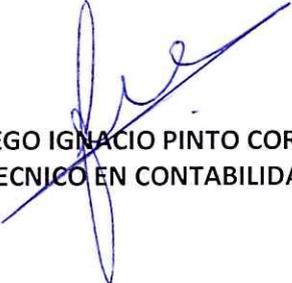
ADMINISTRADOR MUNICIPAL	
SECRETARÍA MUNICIPAL	
DIDECO	
DIRECCION DE OBRAS	
SECPLA	
DAF	
DEPATAMENTO DE TRANSITO	
DEPTO. RENTAS	
COMUNICACIONES	
CULTURA	
SEGURIDAD PUBLICA	
JUZGADO DE POLICIA LOCAL	
CONTROL	
JURIDICO	
TRANSPARENCIA	
OTROS	

of de Partes
 FECHA: 14-01-2020

**SR. ANTONIO SILVA VARGAS.
ALCALDE, I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.**

JUNTO CON SALUDAR Y EN RELACION AL CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER CARGO VACANTE EN LA PLANTA MUNICIPAL, ESPECIFICAMENTE EL CARGO DE ADMINISTRATIVO EN LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA, ADJUNTO DOCUMENTACION SOLICITADA MEDIANTE LA CUAL SE ACREDITA EXPERIENCIA Y COMPETENCIAS PARA EL CARGO.

ATENTAMENTE A USTED.



**DIEGO IGNACIO PINTO CORREA
TECNICO EN CONTABILIDAD.**

REQUINOA, ENERO 2020

Diego Ignacio Pinto Correa

Antecedentes Personales

[REDACTED]
Nacionalidad: Chilena

Edad: 25 años

Género: Masculino

Estado Civil: Soltero

Hijos: 1 hijo

[REDACTED]
Teléfono Contacto: [REDACTED]

Correo Electrónico: [REDACTED]

Licencia de Conducir: Si (clase B, C, D)

Antecedentes Académicos

Actualidad: Instituto Santo tomas Rancagua / Contador Auditor

Grado Máximo de Estudios: Técnico Nivel Medio /Liceo Técnico

Colegio / liceo: Liceo Comercial Diego Portales Rancagua

Experiencia Laboral e Intereses

Situación Laboral: Con Nombramiento suplencia

Años de Experiencia: 6 años

I.Municipalidad de Requinoa

Enero de 2016 hasta la fecha

Cargo: Encargado de Rendición de Proyectos

Región Empresa: VI O'Higgins

Actividad de la Empresa: Administración Pública

Área de Desempeño: Área Municipal

Desempeños y Logros: desempeño la función de rendición de proyecto la cual conlleva al retiro de cheque ingresos y retiro de encomiendas, contacto directo con entes regionales para lograr el financiamiento para proyectos en la comuna, archivo y despacho de correspondencia relacionada con proyectos en ejecución, revisión de ingresos y egresos municipales, apoyo en la elaboración de carpetas de las distintas iniciativas a postular, revisión y reparación de informes para rendición de proyectos, revisión de ejecución presupuestaria de proyectos, llevar la contabilidad de los materiales y financieros de la sepla..

A su vez me encuentro acreditado en la plataforma www.mercadopublico.cl, para subir y adjudicación de licitaciones, también se pueden revisar bases administrativas generales y especiales, evaluador de Licitaciones.

PRIZE LTDA.

Noviembre de 2012 hasta Diciembre de 2015

Cargo: Operador de Grúa

Región Empresa: VI O'Higgins

Actividad de la Empresa: Agrícola/ Ganadera

Área Desempeño: Operaciones

Desempeño y Logros: Trabajo en recepción de fruta carga y descarga de bins o embases

Conocimiento de Computación: Nivel usuario Avanzado

Expectativa Laboral

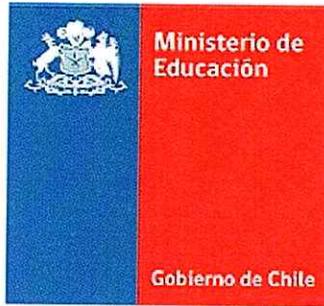
Disposición de Trabajo: Dentro y fuera de la comuna, en la región como fuera de ella

Disponibilidad: Jornada Completa

Áreas en las que desea Trabajar: Atención público – administración- Apoyo Jefatura

DISPONIBILIDAD

Inmediata



CERTIFICADO DE TÍTULO TÉCNICO PROFESIONAL

Certifico que don(ña) **DIEGO IGNACIO PINTO CORREA**, obtuvo el **TÍTULO DE CONTADOR (A) TÉCNICO DE NIVEL MEDIO**, en el establecimiento educacional **LICEO COMERCIAL DIEGO PORTALES**, comuna de **RANCAGUA, DEL LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS**.

El referido Título de Técnico de Nivel Medio se encuentra registrado en la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN - REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS** según consta en el Registro N° 19093 de fecha 21/08/2013



Jessica Padilla U.

Jessica Padilla U.
Coordinadora
Unidad Nacional de Registro Curricular



Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar
Fecha de Emisión: 10 de enero de 2020

Código de Verificación
N° 4b0fed1d-9c8c-4526-a9e7-b4310259ef69

La validez de este documento está dada por su código de verificación (Art. 2° de la Ley N°19.799). Está permitido fotocopiar este documento si se requiere presentar en más de una institución, empresa o lugar que lo haya requerido. (v1.26.0)



CERTIFICADO N° 005/

JOHANA PARDO ROMAN, Jefa del departamento de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Requinoa, certifica que:

El Sr. **DIEGO IGNACIO PINTO CORREA**, Cédula de Identidad [REDACTED] ingresa al municipio el 25 de enero del año 2016 hasta el 31 de diciembre 2019, Prestando servicios en la unidad de SECPLA y del 01 de enero del año 2020 hasta la fecha está en calidad de suplencia Escalafón Administrativo grado 14°, cumpliendo funciones Administrativas en la Unidad de SECPLA.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado, para los fines que estime conveniente.



JOHANA PARDO ROMAN
JEFA DEL DEPTO. DE R.R.H.H.

REQUINOA, Enero 06 del 2020.

CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA

Quien suscribe, certifica que Diego Ignacio Pinto Correa, RUT 18.647.918-1, se ha desempeñado, en los siguientes cargos y con las funciones específicas que mas abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

CARGO Y FUNCIÓN (indicar nombre del cargo, estamento al que pertenece, detalle las responsabilidades ejercidas durante el periodo y en el evento que se hubiese tenido personal a cargo, indicar el N° de colaboradores)	Desde día/mes/año	Hasta día/mes/año
Archivo y despacho de correspondencia relacionada con proyectos en ejecución	25 de Enero de 2016	Hasta la fecha
Gestionar solicitudes de cotización para tramitar ordenes de compra	25 de Enero de 2016	Hasta la fecha
Rendición y solicitud de giro- remesas proyectos: Fondo Regional de Inversión Local (FRIL), Programa Mejoramiento Urbano (PMU), Programa Mejoramiento Barrios (PMB), Fondo nacional de Desarrollo Regional (FNDR), subdere, MINVU, y otros.	25 de Enero de 2016	Hasta la fecha
Revisión de egresos e ingresos municipales para rendición de proyectos de los distintos fondos	25 de Enero de 2016	Hasta la fecha
Recopilación de antecedentes para rendición y cierre de iniciativas de inversión.	25 de Enero de 2016	Hasta la fecha
Apoyo en elaboración de carpetas de los distintos proyectos a postular a los distintos fondos.	25 de Enero de 2016	Hasta la fecha
Revisión y reparación de informes de rendición de los proyectos en ejecución.	25 de Enero de 2016	Hasta la fecha
Seguimiento de la ejecución presupuestaria de las iniciativas de inversión.	25 de Enero de 2016	Hasta la fecha
Mantener actualizadas las rendiciones de los estudios, programas y proyectos en banco integral de proyectos.	25 de Enero de 2016	Hasta la fecha
Llevar la contabilidad de los recursos materiales y financieros asignados a la SECPLA.	25 de Enero de 2016	Hasta la fecha

Se extiende el presente certificado, a solicitud del interesado, para los fines de acreditar experiencia específica.

CARGO DE QUIEN SUSCRIBE: DIRECTOR DE SECPLA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

NOMBRE: CRISTIAN ALEJANDRO QUILODRAN DIAZ

[REDACTED]

TELEFONO DE CONTACTO: [REDACTED]

Lugar, fecha: Requinoa, 07-01-2020


Firma y timbre



REPUBLICA DE CHILE



500286809333

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES PARTICULARES

NOMBRE : DIEGO IGNACIO PINTO CORREA

R.U.N. : [REDACTED] Fecha nacimiento: 5 Agosto 1994

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES
18647918-1 SIN ANTECEDENTES PARTICULARES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES
18647918-1 SIN ANOTACIONES PARTICULARES

FECHA EMISIÓN: 7 Enero 2020, 14:39.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES PARTICULARES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



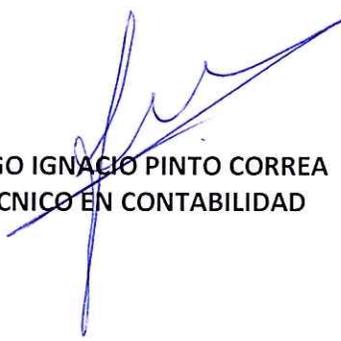
Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

**DECLARACION JURADA SIMPLE
DE NO HABER CESADO EN CARGO PUBLICO**

YO DIEGO IGNACIO PINTO CORREA, TECNICO EN CONTABILIDAD, [REDACTED]
[REDACTED], REQUINOA, COMUNA DE REQUINOA
DECLARO NO HABER CESADO EN UN CARGO PUBLICO, COMO CONSECUENCIA DE HABER
OBTENIDO UNA CALIFICACION DEFICIENTE, O POR MEDIDAS DISCIPLINARIAS.



**DIEGO IGNACIO PINTO CORREA
TECNICO EN CONTABILIDAD**

REQUINOA, ENERO 2020

**DECLARACION JURADA SIMPLE
DE NO INHABILIDAD**

YO DIEGO IGNACIO PINTO CORREA, TECNICO EN CONTABILIDAD, [REDACTED]
[REDACTED] REQUINOA, COMUNA DE REQUINOA
DECLARO NO ESTAR INHABILITADO PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES O CARGOS PUBLICOS, NI
HALLARME CONDENADO POR CRIMEN O SIMPLE DELITO.



**DIEGO IGNACIO PINTO CORREA
TECNICO EN CONTABILIDAD.**

REQUINOA,ENERO 2020

**DECLARACION JURADA SIMPLE
SALUD COMPATIBLE**

YO DIEGO IGNACIO PINTO CORREA, TECNICO EN CONTABILIDAD, [REDACTED]
[REDACTED] REQUINOA, COMUNA DE REQUINOA
DECLARO TENER SALUD COMPATIBLE CON EL DESEMPEÑO DEL CARGO "ADMINISTRATIVO" AL
CUAL SE POSTULA.



**DIEGO IGNACIO PINTO CORREA
TÉCNICO EN CONTABILIDAD**

REQUINOA, ENERO 2020



CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR

Certificado gratuito

El Oficial de Reclutamiento que suscribe, certifica que el ciudadano:

RUN: [REDACTED]

NOMBRES: DIEGO IGNACIO

APELLIDO PATERNO: PINTO

APELLIDO MATERNO: CORREA

TIENE SU SITUACIÓN MILITAR AL DÍA.

PASÓ A LA RESERVA SIN INSTRUCCIÓN.



Fecha de Emisión: 06 enero 2020, 9:27

Válido por 90 días.

Código Verificación:



Ximena Offerman Manriquez
Oficial de Reclutamiento
Dirección General de Movilización Nacional

Código de Verificación:

7rli wmcb ocgl

Verifique la validez de este documento en:

<https://dgmn.chilesinpapeleo.cl/validador>

 Incorpora Firma
Electrónica Avanzada



DECLARACION JURADA SIMPLE

Declaro bajo juramento conocer y no estar afecto a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los arts. 54º del texto vigente de la Ley 18.575 y 85º de la Ley 18.834, Estatuto Administrativo, ni a las demás previstas en la legislación vigente.

De igual manera declaro estar en conocimiento y cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública pertinentes, indicados en la Ley 18.834, Estatuto Administrativo, art. 12º letras a), b), c), d), e) y f), y en el art. 2º, numero 3, letras a) ó b) ó c), de la Ley 19.240.

Asimismo, declaro bajo juramento tener salud compatible con el desempeño del cargo al que postulo, no haber cesado en un cargo publico según el articulo 12º, letra e), de la Ley 18.834, ni estar inhabilitado para ejercer funciones en cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito.

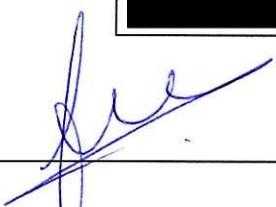
Declaro, asimismo, estar en conocimiento que de ser falsa la presente declaración me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210º del Código Penal.

Nombre:

Diego Ignacio Pinto Correa.

RUT:

[REDACTED]



Firma



Huella Digital

Fecha:

06-01-2020.